



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3016

Acta Nº 1469

SAUCE VIEJO, 20 de Octubre de 1981.-

ORDENANZA Nº 502

VISTO:

El Decreto Provincial Nº 8880, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la creación de una Partida específica en el Presupuesto, destinada a atender las erogaciones que la aplicación de este Decreto implica,

Que en la Partida vigente hay saldo disponible a tales efectos,

Que por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art. 1º) Créase en Erogaciones: RENTAS GENERALES - Erogaciones Corrientes

01-Operación- 1-1-PERSONAL - Partida Nº18: ANTIGUEDAD con un crédito de \$ 12.000.000.- (Pesos: DOCE MILLONES).-

REDUCCIONES: Réducese en Erogaciones: Rentas Generales-Erogaciones Corrientes -01-Operación - 1-1 PERSONAL -Partida: Nº17 RESERVA // AUMENTOS SALARIALES en la suma de \$ 12.000.000.-)Pesos: DOCE MILLONES).

Art.2º) Comuníquese, regístrese, compútese, archívese.


OLGA N. BEADES de LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO




ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO